

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 18 de enero de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)
	Compra	Compra
Franco	4,15	6,23
Liras	44,13	66,19
Dólares	10,95	16,40
Libras	3,12	—
Franco suizo	25,35	281,52
Reichsmark	—	—
Franco de Ginebra	25,00	37,50
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	66,19
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	—
Pesos chilenos	23,46	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar».

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Leovigildo Loza Tejada.

Domicilio: Guareña.

Lugar de situación de la industria: Guareña.

Objeto: Ampliar su industria de fábricas de vinos mediante la instalación de una prensa con motor eléctrico de 3 H. P., trituradora con motor de 3 H. P., dos bombas de trasejo con motor de 2 H. P. y bomba centrífuga accionada con motor de 3 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
140—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Vela Araujo.
Domicilio: Montilla. San Francisco Solana, número 1.

Objeto: Instalación de industria de producción de Mosto en Aguilar de la Frontera.

Producción: 3.200 litros en ocho horas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 10 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
137—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MÁLAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Manuel García Mayor.
Domicilio: Alameda, número 1.—Marbella.

Objeto: Fábrica de molido de minerales de talco y esteatita.

Emplazamiento: Calle de la Trinidad, número 11, Marbella.

Producción: 350 toneladas al año.
Tanto la maquinaria que ha de utilizarse como las materias primas son de procedencia española.

Lo que se publica en este periódico oficial, para información pública, durante un plazo de diez días, debiendo ser dirigidos todos los escritos a la Jefatura de Minas del Distrito Minero de Granada-Málaga, en Granada, calle de Reyes Católicos, número 115.

Granada, 28 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.
155—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Mercedes Armengou Collell.
De su representante: Don José Pratginestos de Bonaparte.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía para uso privado.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Folvas.

Término municipal en que radicarán las obras: Espuñola (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 10 de enero de 1949.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.
82—O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

LERIDA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Antonio Puyané, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica para alumbrado de Espugafreda y Sapeira, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses,

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 11 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.
83—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SORIA

ANUNCIO DE SUBASTA

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el anuncio de subasta de las obras de pavimentación de la calle de las Navas de Tolosa, de esta ciudad, se procede al anuncio de la referida subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de Notario, el primer día hábil siguiente al en que se termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce.

El tipo de subasta se eleva a la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del día de la subasta, reintegrándose con una póliza del Estado de 4.50 pesetas y el sello municipal de una peseta.

Para tomar parte en la subasta es necesario constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el 2 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional, que será elevado por el contratista al 4 por 100 de adjudicación como fianza definitiva.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, el que se comprometerá al cumplimiento de cuanto disponen los

pliegos de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto.

Son admisibles para constituir la fianza las Cédulas de Crédito Local.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Soria, 12 de enero de 1949.—El Alcalde (illegible).

Modelo de proposición

Don (señálese edad, estado, nacionalidad, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de, sacando a subasta las obras de pavimentación de la calle de Las Navas de Tolosa, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, planos y condiciones fijadas y unidas a dicho proyecto y con el anuncio de subasta, en la cantidad de (en letra pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

81—O.

HUESCAR

El Alcalde de Huéscar.

Hago saber: Que el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrarán en el salón de sesiones de este Ayuntamiento las siguientes subastas por pliegos cerrados de los aprovechamientos que a continuación se detallan.

La de 77-183 metros cúbicos de madera y 2.565 estéreos de leñas de pino, procedentes del monte Dehesa del Horcajón y Obispo, a la hora de las once, por el tope máximo de licitación de 60.862,65 pesetas y un tope mínimo de 39.697,82 pesetas.

La de 3.000 estéreos de leñas de encina, procedentes del mismo monte, a la hora de las doce, por el tope máximo de licitación de 281.040 pesetas y un tope mínimo de 254.520 pesetas.

Y la de 1.500 estéreos de leñas de encina, procedentes del monte Barranco del Tornajuelo, a la hora de las trece, por el tope máximo de licitación de 140.520 pesetas y un tope mínimo de 127.260 pesetas.

Dichas subastas se verificarán con arreglo a las condiciones generales, reglamentarias, facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y también conforme a lo preceptuado en la circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 30 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de diciembre siguiente).

Si e. las mencionadas subastas no hubiera rematantes, se celebrarán otras segundo a los diez días hábiles después, con las mismas condiciones y en idéntica forma, a las propias horas y por iguales tipos que las primeras.

El plazo para la presentación de los pliegos tendrá lugar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que hayan de celebrarse las subastas.

El bastanteo de poderes estará a cargo de uno de los Concejales letrados de este Ayuntamiento.

Se hace constar que los tres aprovechamientos indicados están clasificados en el grupo tercero de la norma primera de aquella circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y que el certificado profesional a exigir a los rematantes es el de la letra D).

Abiertos los pliegos de proposición podrán ser desechadas por la Mesa las ofertas señaladas en la norma séptima número 1, letras a), b), c), d) y f) de la repetida circular.

De las proposiciones restantes se efectuará la adjudicación al mejor postor. Los empates se resolverán en la forma prevista en los cuatro últimos párrafos de dicha norma séptima.

El que resulte rematante quedará obligado a satisfacer el importe de la inserción de este anuncio, presupuesto de ejecución de las operaciones de campo y reintegro del expediente y contrato.

Por último, será obligación de los aspirante, a estas subastas acompañar a los pliegos de proposición el correspondiente certificado profesional, «hoja de compras» anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desestimadas sus ofertas.

Modelo de proposición

Don de edad años, natural de provincia de, con residencia en calle de número en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de Huéscar ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. presentada

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ... Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional

e) Índice de adjudicación total (I=c+d)

..... de de 1949.

EL INTERESADO,

Lo que se anuncia para general conocimiento y muy especialmente de las personas o entidades a quienes puedan interesar estas subastas.

Huéscar, 11 de enero de 1949.
59—O.

LA PUEBLA (BALEARES)

Extracto de las condiciones mediante las cuales ha de contratarse, en pública subasta, la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica y colocación del bordillo y del encintado de aceras en las calles Ancha, Antonio Maura, Asalto, Corta, Crestaix, Francisco Cladera Vidal, Goleta, Iglesia, Lluch, Marina, Mayor, Mercado, Misterio, Montaña, Oscura y Tesorero, de esta villa.

Las obras se ajustarán al proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Casas.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Presidirá el acto el señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

El tipo de subasta, en baja, es de trescientas catorce mil treinta pesetas con diez céntimos (314.030,10 pesetas).

El depósito provisional es de seis mil doscientas ochenta pesetas con sesenta céntimos (6.280,60 pesetas).

La fianza definitiva será del 4 por 100 del precio del remate.

El plazo para la ejecución de las obras se fija en seis meses.

Se abonarán cantidades a buena cuenta, durante la ejecución de las obras, en

los plazos y cuantía que se expresan en el pliego de condiciones.

El bastanteo de poderes está a cargo de cualquiera de los Letrados del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Palma de Maiorca.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficinas y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Publicado el anuncio a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de contratación, no se produjo reclamación alguna.

El expediente, proyecto de las obras, pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla, 11 de enero de 1949.—El Alcalde, F. Simo.

Modelo de proposición

(Papel clase 6.ª (4,50 ptas.))

Don vecino de, domiciliado en calle de, núm., piso de años de edad, bien enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas mediante las cuales el Ayuntamiento de la villa de La Puebla, saca a subasta la contrata de las obras de pavimentación asfáltica y colocación del bordillo y del encintado de aceras en las calles Ancha, Antonio Maura, Asalto, Corta, Crestaix, Francisco Cladera Vidal, Goleta, Iglesia, Lluch, Marina, Mayor, Mercado, Misterio, Montaña, Oscura y Tesorero, de esta villa, en nombre propio (o en representación acreditada por la escritura de mandato que acompaña) se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la expresada obra, por la cantidad de (en números y letra), sujetándose en un todo a las condiciones y preceptos reguladores de la subasta.

Se acompaña por separado el resguardo de depósito provisional y la cédula personal (tarjeta de abastecimiento o documento acreditativo de su personalidad).

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Ley de 26 de enero de 1944, las remuneraciones mínimas por jornada legal y por horas extraordinarias que percibirán los obreros son los que para su oficio y categoría están señalados en la Reglamentación Nacional respectiva o hayan sido fijados por las Autoridades u Organizaciones competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre o carpeta se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación y colocación del bordillo y del encintado de aceras, en las calles del núcleo central de La Puebla».

60—O.

VEJER DE LA FRONTERA

En cumplimiento de lo dispuesto por la 5.ª División Hidrológico-Forestal del Guadalquivir (Sevilla) y de conformidad con la legislación vigente y especialmente con la Orden de la Dirección General del Ramo, de 30 de noviembre último, tendrá lugar a las doce horas del siguiente día, no feriado, a aquel en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, la subasta para enajenar el aprovechamiento maderable del monte «Breña Alta y Baja» de estos propios y del de Barbate, consistentes en 320.230, 300,432 metros cúbicos de fuste, 970,230 E. de leñas gruesas y 2,390 E. de delgadas, a obtener de los pinos anteriormente consignados debidamente autorizado por la 5.ª División Hidrológico-Forestal del Guadalquivir (Sevilla).

El tope máximo del total asciende a 123.824,50 pesetas y el mínimo a 111.070,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Casa Ayuntamiento de esta población y en la de Barbate, por ser ésta doble y simultánea en ambos Ayuntamientos, como propietarios del citado monte, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y presentarán resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del tope máximo de la tasación.

El plazo de admisión de ellos comenzará a partir del siguiente día a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta el anterior al que haya de celebrarse la subasta, en días hábiles de oficina, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento o en la de Barbate.

El rematante de esta subasta está obligado a satisfacer, además de las cantidades de adjudicación, todos los gastos indicados en los pliegos de condiciones.

En las Secretarías Municipales de este Ayuntamiento y la de Barbate, se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de aquellos a quienes puedan interesar.

Por el hecho de la adjudicación quedará obligado el rematante a su más estricto cumplimiento.

Será obligatorio a los licitadores presentar a la mesa en el acto de la subasta, acompañando a la proposición el correspondiente certificado profesional «Hoja de compras» anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Vejer de la Frontera, 10 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de edad años, natural de provincia de con residencia en calle núm., lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase núm. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para enajenar el aprovechamiento de en el monte de de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra número presentada a) Índice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentada Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativas ambas a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional

d) Índice adicional

e) Índice de adjudicación total

Lugar, fecha y firma del interesado.

Esta proposición ha de reintegrarse con póliza del Estado de 4,50 pesetas.

62—O.

REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Instituto de España

Esta Corporación ha concedido los siguientes premios, recompensas y socorros, que serán entregados en la sesión inaugural del curso académico 1949-1950,

que tendrá lugar el día 27 de enero próximo.

Premio de la Real Academia Nacional de Medicina, en memoria del excelentísimo señor don Enrique Suñer y Ordóñez; tema: «Tratamiento de las ictericias hepato-celulares», al trabajo presentado por el Dr. D. Antonio Aznar Reig.

Accésit al premio de la Real Academia, al trabajo presentado por el doctor don Luis Moure Conceiro.

Premio Nieto y Serrano, al trabajo distinguido con el lema «Clamans in deserto».

Socorros Rubio, a doña Enriqueta Zahonero Nagot y doña Trinidad Enciso.

Premio «Salgado», al doctor don Javier María Tomé y Bona, por su obra «Dermatología de las profesiones».

Premio «Roeb», a la Topografía Médica del Real Sitio de Aranjuez, distinguida con el lema «Cajal», y Mención honorífica a la Memoria sobre Geografía, Climatología y Topografía Médica, del término municipal de Madrid, distinguida con el lema «La humilde verdad».

Premio «Obieta», al doctor don José Zapatero Domínguez, por su obra «Lecciones de Tuberculosis Pulmonar».

Premio «Couders», al Profesor de Anatomía de la Facultad de Medicina de Valladolid, doctor don Ramón Gómez Prieto.

Premio «Ramón y Cajal», al doctor don J. M. Ortiz Picón, por su obra «Citología general.—Los fundamentos citológicos de la Biología».

Premios, recompensas y socorros de la Fundación San Nicolás

Una recompensa periodística a don Ignacio Valverde Murientes, por su artículo «El Dr. Arce, Académico de la Real de Medicina».

Tres premios de 1.000 pesetas cada uno, para el pago de los derechos del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a don Mariano Zaforas Marco, de la Universidad de Madrid; don Fernando de Andrés Pérez, de la Universidad de Valladolid, y don Juan Manuel Cutrín Pinaque, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Un premio de 1.500 pesetas para el pago de los derechos del título de Doctor, a don Ramón Arandes Adán, por su tesis «Absceso pulmonar simple y pútrido, estudio estio-patogénico».

Treinta cartillas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, a los siguientes niños: Manuel García Clares, Manuel López Hernández, José María Alonso Martín, José Martín de la Vega, Pablo Gil Candelas, Ricardo Rodríguez González, Manuel Conde Angulano, José Navas Olivares, Mariano Andrés Cavero, Julián Rincón Fernández, Manuel Bedmar Payá, Mariano Jiménez Santamaría, Antonio Sainz García, Angel de Andrés Pérez, Pedro Román Sánchez, Melchor Checa Cruz, Francisca Jiménez del Nuro, María del Pilar Campos Almodóvar Antonia Rincón Fernández, María Asunción Guillén Arroyo, Mercedes Gil García, María Luisa Villaoslada Gandarillas, Asunción Gutiérrez Santamaría, Teresa Muguera Blanco, Plácida Nava Rodríguez, Amelia Martín Navarro, Concepción González Peña, Rosario Moreno Lorenzo, María Michel Candela y Agueda Bartolomé Polcra.

Dos socorros, de 2.000 pesetas cada uno, a los Médicos don Ramiro de la Llana Hernández y don Manuel Muñoz Fuentes.

Cuatro socorros, de 1.000 pesetas cada uno, a los Médicos don José Horcasillas y Torriglia, don Francisco Andrés y Henche, don Roberto Sánchez de Guzmán y don Tomás Robado Mayoral.

Cincuenta socorros, de 250 pesetas cada uno, a los siguientes familiares de médicos: Julia Andrés García, Carmen Díaz Escribano, Carolina y Matilde Durri de la Guardia, Teresa García Encinas, María Luisa García, María del Tránsito

García Gutiérrez, Eulalia García Yáñez, Benita Gutiérrez del Egidio, Concepción Iglesias López, Herminia Junco Sancho, Blanca López Castrillo, Encarnación López, Julia López Pérez, Araceli de la Llana Arguedas, María Paz Mambrilla Pérez, Concepción López, Adela Malvarez Plaza, Félix Martínez Somovilla, Eloisa y María Mateos Aguirre, Guadalupe y Patricia Melero Betegón, Brigida Mendiola y María Luisa Varona, Isabel y Mercedes Migimolles Maseo, María Luisa Merlán Fernández, Asunción Muñoz y Manuel Nimo, Cecilia y Concepción Ortiz de Cantonad, María Pérez Hernández, Purificación y Elisa Pérez Urría, Purificación Pollo Valdecabras, Mercedes Prieto, Luisa Ramírez, Angeles Ruiz Peláez, Angeles Soria Pirls, Dolores Thomas, Luisa Torres Lage, Luisa y Erundina Valbuena, Juana Isabel Vicente Montes, María Leonor Viejo, Dolores Villar Guerrero, Encarnación Viñuelas, Alejandra Alonso Sánchez, María Alonso Pascual, Ernestina Baquero Gómez, Rosario Buisson Casablanca, Carmen Carrascosa de Vega, Dolores Espinosa de los Monteros, Concepción Farinos, Isabel García de la Guardia, Julia Lázaro Santos, Elvira Troba Piqueras y María Teresa Valle González.

Noventa y ocho socorros, de 150 pesetas cada uno, a los siguientes familiares de Médicos: Luisa Albadalejo Paredes, Dolores Almansa Martín, Pilar Amalivia Segura, Patrocinio de Arcos Herrero, Rosa Arranz de Diego, Concepción Ballesteros Giménez, Dolores Ballesteros Moraleda, Purificación Baras, Consuelo Bayo Colás, Rosario Benito Fernández, Josefina Bernal Delmo, Fidel y Marina Betegón Melero, María Burgos Franco, Eladia Bravo Ponce de León, Juana Caffete Baquero, Petra Casado Casado, María de la Concepción Castro Sobejano, Cristina Cirugeda Gayoso, Criselda Colmenar García, Victoria Colodrón, Natividad Cortés Barbero, María de las Mercedes de Diego, Avelina Dolf Marín, Purificación Díaz Madruga, Juliana Elvira Munuera, Concepción Ezquerro Sanz, Luciana Feter Marco, Luisa Gallego Amelivia, María Cristina García, María del Rosario García Alvarez, Rafaela García González, Amelia García Izquierdo, Dolores García González, Mercedes García Moreno, María García Pellicer, Agustina García Sánchez, Manuela García Berdote, Irene Garrido Cendoya, María Josefa Giljón Tena, Juana Gil Ferriot, Matilde Gil González, Avelina Gomar Pastor, María del Pilar González Fernández, Pastora González Olmedilla, Teresa de la Guardia Herrero, María Eugenia Gutiérrez, Marina Hergueta Segura, Julia Jara Vinagre, Francisca Lerena Cadalso, Isabel Lobo Pérez, Leonisa López Gómez, Adela López Guerrero, Elvira López Lerena, María del Socorro López Ramírez Teresa Lopez Vinuesa, Ana Martín Anguita, Valentina Martín Castellanos, María Martínez Veguillas, Isabel Méndez Conde, Consuelo Molina Chicharro, María Gregoria Moreno Borjal, María Moreno Naharro, María Mugarza Sagastabeitia, Dolores Muñoz García, Pilar Olorqui Iturriaga, Pilar Ortiz Angulo, Josefa Palacios, Carmen Pascual Romano, Carmen Pellicer, Carmen Pérez Fuche, Juana Perrote Rifoñ, María Pia Gavilanes, Visitación Pinedo, Acacia Postigo Nieto, María Luisa Rodríguez, Manuela Rodríguez Moreno, Filomena Rogado Naveira, Jesusa Ramón Chaccer, Victoria Ruiz Ferrero, Lucila Ruiz Valencia, Caridad y Emilia Salvador Sánchez, Josefa Sánchez Vicente, Leonor Sánchez de Puerta, María Blanca Sanz Marcos, Carmen Sanz Martín, María Sevilla Aguirre, Sofia Santacana García, Consuelo Serrano Laura Silveira, Julia Solano Merino, María de la Concepción Solís, María Rosa Téllez, Mercedes de la Torre Gallego, Aurea del Val de Diego, María Dolores Vázquez Jáuregui, Isabel Vela Esteban, Teresa Vidal Prás y Julia Viejo y Viejo.

Fundación Pérez de la Fanosa

Diez socorros, de 250 pesetas cada uno, a los siguientes familiares de Médicos: Carmen Agudo Espejo, María del Carmen Alvaro, Luisa Barro, Elvira Ciancas Rodríguez, Rafaela Márquez Gutiérrez, Matilde Méndez Rodríguez, Felipa Menéndez Iglesias, Tomás Moreno Aganzo, Baltasara Ramos Diéguez y Pilar Reig López.

Madrid, 14 de enero de 1949.—El Secretario perpetuo, Nicasio Mariscal.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****Valencia**

Extraviados los resguardos de depósito números 124.587, 161.551 y 161.684, de pesetas nominales 6.000, 3.000 y 27.500, respectivamente, en amortización 4 por 100, 1-10-45, y amortización 3 y medio por 100, 1-1-46, los dos últimos, a favor de don Pascual Pérez Carbonell, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de octubre de 1948.—El Secretario, V. Chiralt.

141—O.

ISOLEKTRA. S. A.

Acordada por el Consejo de Administración, en sesión del día 27 de noviembre de 1948, la puesta en circulación de las mil seiscientas acciones que la Sociedad tiene en cartera, queda abierta la correspondiente suscripción pública a los efectos prevenidos en el Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Los títulos que se ofrecen en suscripción tienen un valor nominal de 500 pesetas cada uno; serán puestos en circulación a la par; podrán ser suscritos en las oficinas de la Sociedad, Bruch, 69, entresuelo, primera, Barcelona, durante quince días, desde el 10 hasta el 25 de enero, ambos inclusive, de diez a doce de la mañana. Y las suscripciones recibidas, en su caso, serán admitidas con carácter provisional y a reserva de las reducciones y prorrateos procedentes.

El pago de los títulos adjudicados en definitiva, incrementado con los gastos de adjudicación de los mismos, se efectuará en efectivo metálico y dentro de un plazo de ocho días siguientes al en que se cierre la suscripción.

Las acciones puestas en circulación participarán de los beneficios de la Sociedad, a partir del día primero de marzo de 1949.

La suscripción anunciada se efectuará en la forma y condiciones contenidas en el número cuarto de la Orden de 28 de febrero de 1947.

Barcelona, 4 de enero de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Picas.

21—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por

doña Inocencia Miguélez Noriega, hoy su heredera, doña María Noriega Miguélez, contra don Eduardo y don Alfredo Noriega Colombres, en reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar por segunda vez a los herederos o causahabientes del demandado don Alfredo Noriega Colombres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los referidos autos dentro del término de cinco días, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos o causahabientes de don Alfredo Noriega, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 7 de enero de 1949.—El Secretario, C. González.
152-A.J.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos por doña Carlota Palacios Cárdenas, asistida de su esposo, don Matías García Maestro, representada por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Felipe García Díez, sobre pago de ciento setenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se cita de remate por medio del presente a don Felipe García Díez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente a su publicación, se persone en los autos y forma, y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a once de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.
154-A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador de los Tribunales don Paulino Monsalve Flores, en nombre y representación de don Matías García Maestro, contra don Felipe García Díez, mayor de edad, sacerdote, y que en junio del año mil novecientos cuarenta y uno era vecino de Madrid y tenía su domicilio en la calle de Castello, número cuarenta y dos, ignorándose su actual domicilio o paradero, sobre reclamación de ciento sesenta mil pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado admitir la demanda formulada, y que se la dé el trámite de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, habiéndose dispuesto conferir traslado, con emplazamiento, al demandado, don Felipe García Díez, para que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, quedando a disposición del mismo en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Felipe García Díez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide la presente en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental Manuel Martínez.
153—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número diez de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Quiélez Benedi, seguido a instancia de su esposa, cona Josefina Huguet Soriano, por el presente se hace pública la tramitación de dicho expediente y la solicitud de declaración de fallecimiento del expresado don Pedro Quiélez Benedi, nacido en esta ciudad el día veintidos de abril de mil novecientos doce, hijo de Pedro y Martina, de estado casado, que tuvo su último domicilio en la calle Valdoncella, número cincuenta y seis, cuarto, primera, de esta ciudad, del cual no se han tenido noticias desde el día once de febrero de mil novecientos treinta y nueve; lo que se hace público a los efectos de lo que determina el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado, en relación con el ciento noventa y tres del Código Civil, también modificado por la Ley de ocho de septiembre de mil novecientos treinta.

Barcelona, dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Angel Astray.

143—A. J.

1.º 18-1-949

JATIVA

Don José de la Oliva Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Jativa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado tramitase expediente sobre declaración del fallecimiento de Jose Santajuliána Ballester, natural de La Granja de la Costera, hijo de Jose y Milagros, que marchó a la Argentina en mayo de mil novecientos treinta y dos, sin que se tenga ninguna noticia de él desde octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Dado en Jativa a veintiseis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Jose de la Oliva.—El Secretario, P. S., Juan Pellicer.

149—A. J.

1.º 18-1-949

TAFALLA**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos de juicio de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Tafalla, promovido por el Procurador don Diosdado Domínguez de Vidaurreta, en nombre y representación de don Fernando y don Luis Carrillo de Albornoz y Ribera, mayores de edad, casados, propietario y farmacéutico, respectivamente, con vecindad y domicilio en Milagro, contra la herencia yacente y los herederos desconocidos de doña Angela Paz Pejenaute—que era conocida con el nombre de Paz Pejenaute—López Vaillo, sobre declaración de derechos y otros extremos, a virtud de providencia dictada en el día de ayer a instancia de la parte actora por el señor Juez de primera instancia de dicha ciudad y su partido, por medio de la presente se da traslado de la demanda y se emplaza a dichos demandados, herencia yacente y herederos desconocidos de doña Angela Paz Pejenaute—que era conocida con el nombre de Paz Pejenaute—López Vaillo, que falleció soltera en Milagro el seis de junio último, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en referidos autos, personándose en forma; apercibiéndoles que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tafalla a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Fernández.

146-A. J.